

**DENUNCIA:**

DEN/127/2022

**SUJETO OBLIGADO:**

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA

**COMISIONADO PONENTE:**

JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH

**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En vista del estado procesal que guardan los autos se advierte que ha transcurrido el término legal para interponer el medio de impugnación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en contra del auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós; por lo que atento a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, **SE DECLARA QUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN HA CAUSADO EJECUTORIA**, en consecuencia debe **archivarse** como asunto definitivamente concluido.

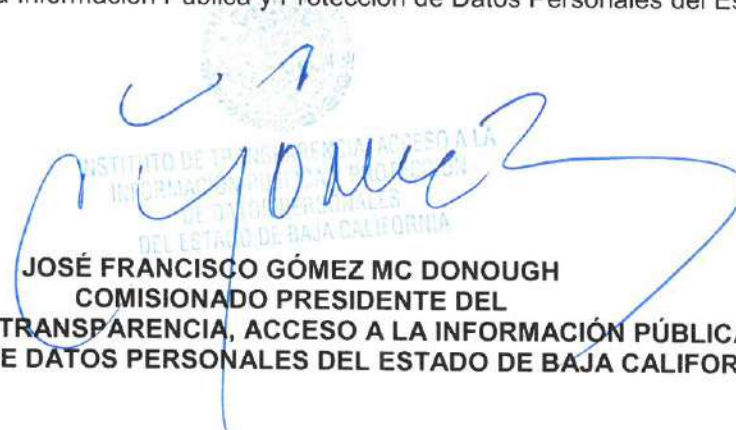
En consideración a la cuenta descrita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 103 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el suscrito, **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** En virtud de que ha transcurrido el término legal para interponer el medio de impugnación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atento a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se **DECLARA QUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN HA CAUSADO EJECUTORIA**.

**SEGUNDO:** En vista de que se ha colmado el derecho de acceso de la persona denunciante de conformidad con la resolución dictada el veintinueve de noviembre dos mil veintidós, **procédase al archivo del expediente como asunto concluido**.

**TERCERO:** Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

  
**JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

